



PROPUESTA AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

*Este formato busca fomentar la participación de la comunidad educativa en la mejora continua de todos los procesos que se llevan a cabo en la institución Braulio González, como son **Gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera, gestión de la comunidad** bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.*

Tener en cuenta los siguientes aspectos para la presentación de la propuesta:

1. Se presenta en físico en la secretaría del colegio y/o enviarlas al correo: [colbraulio@hotmail.com](mailto:colbraulio@hotmail.com)
2. Fecha límite de presentación **15 de noviembre 2024**.
3. La propuesta puede ser presentada por cualquier integrante de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia o cuidadores, docentes) del Braulio González.
4. Cada propuesta se revisa y valida por el Consejo Académico y de ser admitida se debe sustentar por sus proponentes **el 29 de noviembre de 2024** en Consejo Ampliado y finalmente al Consejo Directivo para su aprobación.

<p><b>Problema</b></p> <p>Definir el problema central que se encuentra y desea dar solución.</p>	<p>Jornada Única y modificación del decreto 1850 de 2002</p> <p>En concordancia con la reforma y modificación del decreto 1850 de 2002 donde se establece la permanencia máxima de seis horas de los maestros dentro de las instituciones educativas a partir del 2025, se hace necesario la revisión de la jornada única basada en la ley 115 de 1994 y el decreto 2105 del 2017, los cuales hacen referencia a las condiciones en las que se debe establecer la jornada escolar, es decir, “asegurar un uso significativo del tiempo escolar, para fortalecer <b>las competencias básicas</b>”, <b>fomentar sus competencias socioemocionales y ciudadanas, y aportar a la configuración de sus proyectos de vida</b>” ampliando las experiencias al integrar las artes, cultura, el deporte la ciencia, la tecnología y la creatividad.</p> <p>Por lo anterior, es imprescindible replantear la jornada única y las modalidades para la media técnica ya que deben cursarse en horario contrario a la jornada escolar como esta propuesta por ley.</p>	
<p><b>Diagnóstico</b></p> <p>Realizar un análisis detallado que incluya: Fortalezas y debilidades:</p>	<p><u><b>Fortalezas:</b></u></p> <p>La estadía de mayor duración dentro de las instituciones educativas por parte de los estudiantes favorece el cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la implementación de la jornada única.</p> <p>A nivel de bienestar de las familias, garantía que los estudiantes estén en un lugar seguro y controlado.</p>	<p><u><b>Debilidades</b></u></p> <p>Haber implementado la jornada única en la Institución sin contar con las condiciones que el decreto estipula para tal fin.</p> <p>Ausencia de las Instituciones de carácter local y nacional, quienes debían fijar recursos como talento humano, infraestructura, tecnología y herramientas didácticas para que la jornada única sea un espacio de calidad educativa.</p>

El servicio de PAE, especialmente en la básica secundaria esta generado una gran cantidad de desperdicios alimenticios y rechazo al consumo de alguno alimentos, lo que genera un claro detrimento patrimonial.

La hora de almuerzo con una duración de 50 minutos en los estudiantes de la media técnica, ha generado dificultades de orden convivencial, así como también, hurtos, consumos de sustancias psicoactivas, de igual manera se presentan situaciones que no corresponden a la cotidianidad académica como lo son exceso de expresiones afectivas entre otros.

Adicionalmente, cuando no había jornada única en el colegio los proyectos transversales funcionaban e involucraban a los estudiantes fomentando las relaciones interpersonales y formativas. Al asumir la Jornada única se esperaba que los proyectos. Artísticos, deportivos, culturales, competencias básicas y socioemocionales mejoraran y se fortalecieran de manera ostensible y contribuyeran a una formación integral, pero eso no se ha evidenciado durante estos años que la hemos tenido.

Se enfocó a la ampliación de la parte académica mas no en la implementación de estos proyectos.

La implementación de la jornada única ha servido para otros fines mas no para el beneficio de los estudiantes y su calidad de vida.

Se incrementó el número de horas extra y también carga emocional en los docentes.

Se observa que de manera gradual se ha bajado en los resultados de las



PROPUESTA AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

		pruebas de Estado como Presaber y Saber.
<b>Justificación:</b> Argumentar la necesidad del plan de mejora.	<p>De conformidad con la ley La jornada única permite que los estudiantes tengan más tiempo en el entorno escolar, lo que se traduce en una mayor dedicación a las asignaturas básicas, como matemáticas, ciencias y lenguaje. Esto facilita el desarrollo de competencias esenciales y el mejoramiento en los resultados académicos, promoviendo la equidad en la educación, ya que todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico, tienen acceso a un horario extendido de aprendizaje, sin embargo, en los últimos años se ha incluyendo dentro de la jornada escolar horas de las diferentes modalidades que los estudiantes deberían realizar en jornada contraria a los programas académicos, razón por la cual se ha venido presentando inconformismo por los horarios establecidos para cumplir la jornada única, ya que asignaturas como matemática, química, física están siendo impartidas después de la una de la tarde haciendo que los estudiantes estén agotados y poco dispuestos a aprender.</p> <p>De igual manera los resultados esperados en las pruebas no reflejan que exista un fortalecimiento real en estas asignaturas con la jornada extendida, por el contrario muestran agotamiento y bajos resultados.</p> <p>Un aspecto muy importante es la necesidad de reestablecer la jornada tal como lo establece la ley asignando las clases dentro de la jornada específica y dejando las modalidades aparte del mismo.</p> <p>Así mismo, en el acuerdo ministerial para la unificación de criterios de jornada laboral para los docentes, se indica que el máximo de permanencia de un docente dentro de las instituciones educativas debe ser de 6 horas a partir del año 2025, razón por la cual se deben ajustar y replantear horarios para algunos docentes, al igual que la carga de horas extras.</p> <p>Ahora bien, El Ministerio de Educación Nacional publicó un proyecto de decreto que introduciría modificaciones a los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1., y 2.4.3.3.3. del Decreto 1075 del 2015. Este nuevo marco normativo tendría como objetivo ajustar el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos estatales de educación formal. La implementación de estas modificaciones se haría efectiva a partir del 1° de enero de 2025.</p> <p>En cuanto a la jornada laboral, el proyecto plantea que los docentes de aula deberán dedicar seis horas continuas al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias. Estas horas serían distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo, garantizando así una adecuada organización del tiempo escolar. De igual manera se indica que la jornada única tendrá</p>	

	<p>una duración de 7 horas diarias lo que equivale a 35 horas semanales para estudiantes en permanencia continua dentro de las instituciones.</p>
<p><b>Propuesta de Mejora:</b></p> <p>Detallar las estrategias y acciones propuestas para solucionar el problema y mejorar el área o proceso. Se debe ser claro en las acciones y recursos necesarios.</p>	<p><b>Objetivo General de la propuesta:</b></p> <p>Redistribuir la carga académica y las modalidades de acuerdo con los lineamientos para la jornada Única escolar y el nuevo acuerdo ministerial para la regulación de la jornada laboral de docentes año 2025.</p> <p>Metas Específicas: (deben ser medibles y alcanzables). Estrategias o acciones específicas: (indicar cada acción de manera detallada)</p> <p><b>Acción 1:</b> Determinar las horas académicas de la jornada única y de las modalidades de acuerdo con los lineamientos ministeriales.</p> <p><b>Acción 2:</b> Establecer horarios claros y diferenciados entre las asignaturas establecidas dentro del colegio y las modalidades.</p> <p><b>Acción 3:</b> Establecer las estrategias necesarias para cumplir con el nuevo acuerdo de jornada laboral establecido por el ministerio de educación nacional.</p>


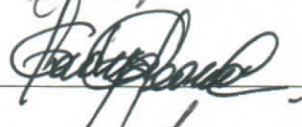
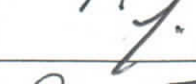
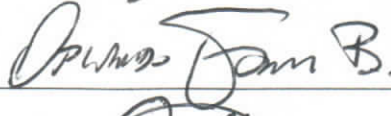

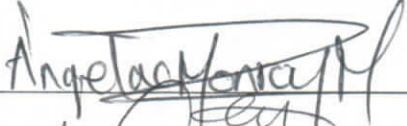
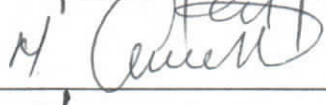
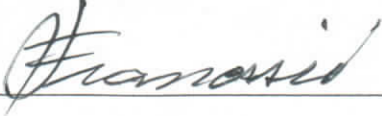



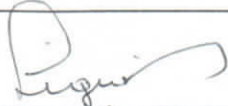







PROPUESTA AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PROPONENTES:

Para constancia se firma en Yopal a los 15 días del mes de Noviembre del año 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CEDULA
Jorge Enrique Tabares		1025361270/103
William Alfonso Benítez		6764646
ARCADIO VIANCHA M.		4179090
Luz Mary López C		40023708
Eddy Jaylín Velosa		94169986
Alonso Correa James		5477543
Hernando Castro		7218.337
Alyriam Stella Flores		40016738.
Maria Fernanda Perera		1097282261
Giovanny Sánchez G.		79869877
Amelia Rojas		23764139
Elvia Yolanda Mahecha Vasquez		47428944
Imelda Cárdenas		46.665.219

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CEDULA
Rosa Elena Torres Barrera		23'588.216
Gladys Galeano C		28'477.934
Fernando López L.		4234.650
Orlando Fonseca B		7.169.215
María Amilda Pacheco		3202276585
Angela Cristina Manroy		1018411222
María Amilda Pacheco		3202276585
Luis Francisco Américo Pizarro		9525.326
Flor Edilia Fereso Fereso		46355.771
Xenier Iván Teller López		79.869.940
Gloria E. Medina		46663274
Ligia Bachistia Ortiz		40.023.918
Fernando López L		4234.650
Lijela Zamira Zúñiga		40041.365
Jonathan Estrada		1030645699
Yasmin Perez Montoya		46367598
José Isacal Vargas		9653147. *

\* Con objeción de claridad a la Acción 1. y al objetivo de la propuesta